

# **(2<sup>a</sup>/20) Sesión Ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y GESTIÓN  
INMOBILIARIA**

**16 abril 2020**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

## **ASUNTOS PROTOCOLARIOS**

**Verificación de quórum legal**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Aprobación de la Minuta de Acuerdos de la 1ª/20 sesión ordinaria del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, misma que fue enviada como definitiva mediante correo electrónico de fecha 11 de febrero de 2020.**



# ORDEN DEL DÍA

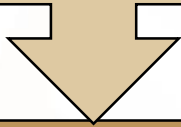
**I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

**II- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

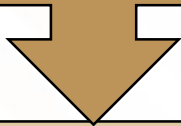
- CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.**
- SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.**
- DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.**

# ORDEN DEL DÍA

**III.-CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.**



**IV.-ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.**



**V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**



# ORDEN DEL DÍA

**VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

**VII. USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO**

**VIII.- ASUNTOS GENERALES.**





# **I.- PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

# CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

## RESPONSABLE(S)

- **Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**



## 1/11 SIIFP

- "Integración del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, Artículo 37 de la Ley General de Bienes Nacionales".

## ACUERDO PERMANENTE

## 11/18 SIIFP

- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados de los resultados presentados en el cumplimiento de la Norma vigésima Tercera y acuerdan hacer extensivo el requerimiento de cumplimiento urgente a los órganos y entidades de su sector. Con relación a los inmuebles correspondientes a la Sección II del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se acuerda que el cumplimiento por parte de las dependencias administradoras podrá hacerse mediante oficio."

## • ACUERDO DE SEGUIMIENTO

- Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día

# CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

## RESPONSABLE(S)

- Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal



### 3/19 SIIFP

- "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, acuerdan remitir al CEDOC dentro de los primeros 60 días hábiles de cada año, la nueva documentación con la que se cuente de los inmuebles de su competencia, a efecto de mantener el expediente actualizado y se dé cabal cumplimiento a lo establecido en las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal".
- **ACUERDO DE SEGUIMIENTO**
- Los avances se presentarán en asuntos generales.

### 3/20 SIIFP

"Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se dan por enterados del Proyecto del Programa de Trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y cronograma de actividades, el cual se enviará para su revisión y/o comentarios vía correo electrónico en paralelo con la minuta de acuerdos de la presente reunión ordinaria, estableciendo como plazo 5 días hábiles para tales efectos; una vez concluido dicho término se tendrá por aprobado para que quede como versión definitiva y se informará del mismo en el seno del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para su conocimiento; asumiendo el compromiso de dar difusión, seguimiento y cumplimiento a las acciones contempladas en dicho programa en el ámbito de su competencia"

#### **ACUERDO DE SEGUIMIENTO**

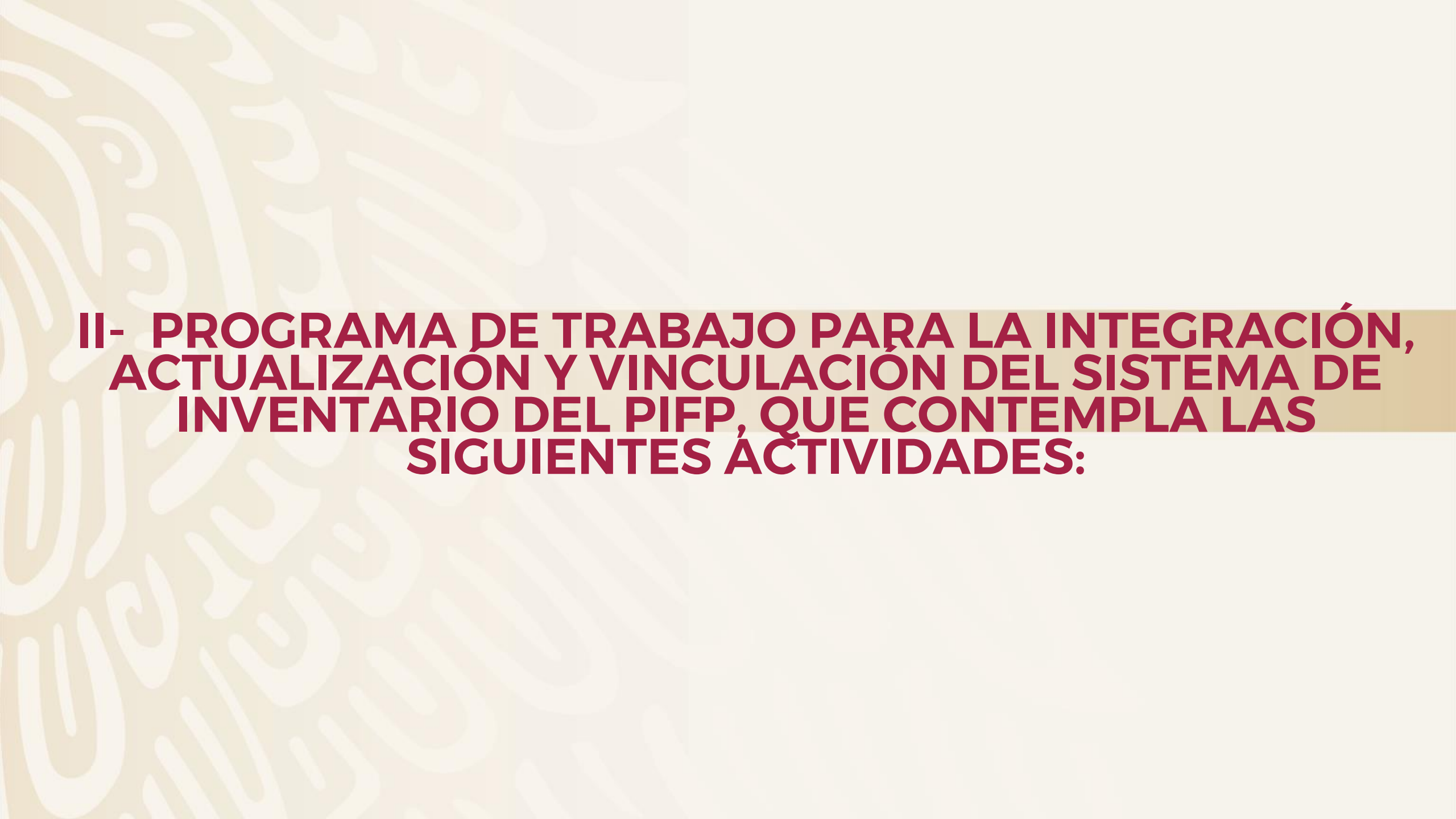
Los avances se presentarán en el punto II del Orden del Día



## PROPUESTA DE ACUERDO

**Acuerdo 7/20 SIIFP.-** "Los miembros del Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, se dan por enterados del contenido del Cuadro de Control y Seguimiento de Acuerdos presentado y acuerdan dar seguimiento, intervención, ejecución y cumplimiento, en lo que sea de su competencia, hacer extensiva la información a los órganos y entidades de su sector, para solicitar el cumplimiento de los Acuerdos que les corresponda."

---



**II- PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN,  
ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE  
INVENTARIO DEL PIFP, QUE CONTEMPLA LAS  
SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

# PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL 2020.

## ANTECEDENTES

Derivado de la Auditoría **8/2019** “Al Desempeño” emitida por el Órgano Interno de Control de la SHCP de la cual se emitió la Observación 3: “Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal con campos sin actualizar y no incluidos en el Diccionario del Inventario y falta de capacitación y su **acción de mejora**: C) *Evaluar la factibilidad de implementar un programa y calendario de mesas de trabajo y/o asesorías, a las instituciones que presentan falta de avances en la actualización de los campos clave para el aprovechamiento inmobiliario del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, asimismo, para el caso de los inmuebles administrados por el INDAABIN deberá implementar las acciones mediante las cuales se actualicen los campos clave correspondientes*

En atención a la recomendación citada, la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario elaboró el “Programa de trabajo para la integración, actualización y vinculación del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” y su cronograma de actividades, centrándose en las siguientes actividades:

## ACTIVIDADES:

1. Seguimiento del Padrón de Responsables Inmobiliarios y/o Coordinadores Inmobiliarios.
2. Cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera.
3. Detección y captura de datos nulos o inconsistentes, incluyendo los campos sensibles, esenciales para el SIPIFP y Programa de Aprovechamiento.
4. Capacitación individual y masiva a los Responsables y/o Coordinadores Inmobiliarios.

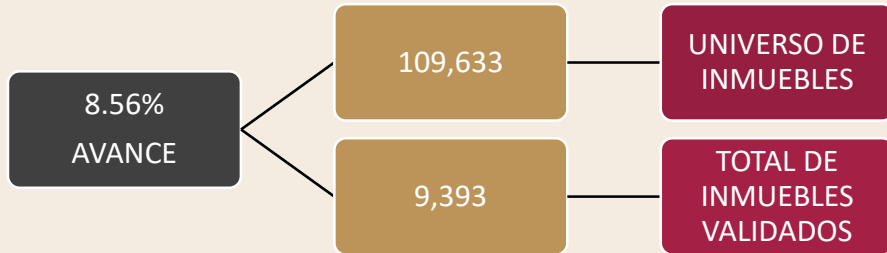


# **CUMPLIMIENTO DE LA NORMA VIGÉSIMA TERCERA.**

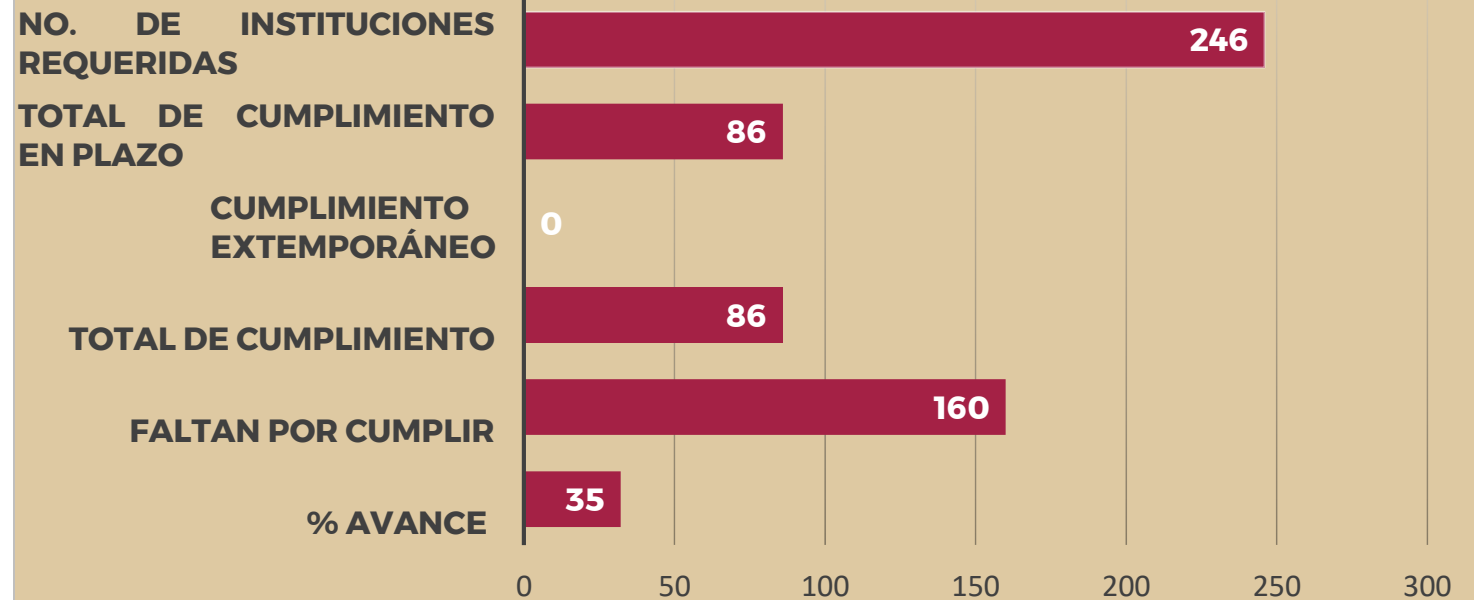
# NORMA VIGÉSIMA TERCERA

## Avance respecto del cumplimiento de la Norma 23

En el Sistema de Inventario 246 instituciones cuentan con Inmuebles bajo su administración, contando con un universo de 109,633 inmuebles.



### Resultados al 2 de abril de 2020



## INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON EN TIEMPO EN LA CONTINGENCIA

No.	INSTITUCIÓN	FECHA	INMUEBLES VALIDADOS	INMUEBLES EN EL SISTEMA DE INVENTARIO
1	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	31/03/2020	3	3
2	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	26/03/2020	6	18
3	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.	31/03/2020	7	10
4	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	02/04/2020	63	148
5	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	02/04/2020	6	20
6	SERVICIO POSTAL MEXICANO	31/03/2020	252	344
7	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL	02/04/2020	1	1
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	02/04/2020	1274	2347
9	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	02/04/2020	74	270
10	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	27/03/2020	7	8
11	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	27/03/2020	113	123
12	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	31/03/2020	3	6
13	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	02/04/2020	13	235
14	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C.	01/04/2020	8	13
15	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	02/04/2020	30	47

## INSTITUCIONES QUE CUMPLIERON EN TIEMPO EN LA CONTINGENCIA

No.	INSTITUCIÓN	FECHA	INMUEBLES VALIDADOS	INMUEBLES EN EL SISTEMA DE INVENTARIO
16	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	02/04/2020	4	6
17	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	02/04/2020	8	8
18	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	02/04/2020	71	84
19	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	30/03/2020	1	1
20	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	31/03/2020	3	10
21	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	02/04/2020	54	136
22	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	01/04/2020	1273	1286
23	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	31/03/2020	17	35
24	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA	01/04/2020	19	43
25	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	01/04/2020	5	5
26	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	30/03/2020	3	5
27	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	26/03/2020	9	9
28	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C.	01/04/2020	1	1
29	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	27/03/2020	3	3
30	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	02/04/2020	490	533
31	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	01/04/2020	11	13
32	PETRÓLEOS MEXICANOS	30/03/2020	2643	795



# **SEGUIMIENTO DEL PADRÓN DE RESPONSABLES Y COORDINADORES INMOBILIARIOS.**



# ACCIONES REALIZADAS AL 31 DE MARZO 2020



- En el transcurso del **primer trimestre** del año **2020**, se han registrado **49** actualizaciones al Padrón, mismas que se desglosan en designaciones, ratificaciones y bajas de servidores públicos.

# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (1/3)		
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
AGENCIA DE SERVICIOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MERCADOS AGROPECUARIOS	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	COLEGIO DE BACHILLERES	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	COMISIÓN NACIONAL DE LAS ZONAS ÁRIDAS

# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

DESIGNACIONES (2/3)		
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	H. CÁMARA DE DIPUTADOS	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA
CORREDOR INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC	H. CÁMARA DE SENADORES	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
DICONSA, S.A. DE C.V.	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

<b>DESIGNACIONES (3/3)</b>		
PROCURADURÍA AGRARIA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO
PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA
SECRETARÍA DE BIENESTAR	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	SECRETARÍA DE TURISMO	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO		

# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

## RATIFICACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

# Padrón de Responsables y Coordinadores Inmobiliarios

## BAJAS

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

# ESTATUS ACTUAL DEL PADRÓN

- Actualmente el Padrón da cuenta de **335 Instituciones** de la Administración Pública Federal y Paraestatal, de las cuales **274** ya cuentan con designación de un Responsable o Coordinador Inmobiliario, lo cual representa un avance del **82%**.



## ESTATUS ACTUAL DEL PADRÓN

CLASIFICACIÓN POR NATURALEZA JURÍDICA	CON DESIGNACIÓN	SIN DESIGNACIÓN	TOTAL
DEPENDENCIA	21	0	21
EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO	6	13	19
ENTIDAD PARAESTATAL	171	11	182
INSTITUCIÓN AUTÓNOMA	12	1	13
ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	13	1	14
ÓRGANO DESCONCENTRADO	43	34	77
ÓRGANO REGULADOR COORDINADO EN MATERIA ENERGÉTICA	2	0	2
PODER JUDICIAL	3	0	3
PODER LEGISLATIVO	3	1	4
<b>TOTALES</b>	<b>274</b>	<b>61</b>	<b>335</b>



**DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.**

# DETECCIÓN Y CAPTURA DE DATOS NULOS O INCONSISTENTES, INCLUYENDO LOS CAMPOS SENSIBLES, ESENCIALES PARA EL SIPIFP Y PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO.

## SITUACIÓN ACTUAL

- Con la finalidad de realizar las acciones correspondientes punto número 3, se realizó una revisión de la información capturada en el Sistema de Inventario respecto de campos vacíos, nulos o sin información.
- Del universo de 109,634 inmuebles, se eliminó para dicho programa, la Sección II: Inmuebles competencia de las Dependencias Administradoras (14,429) y los inmuebles de uso religioso (67528), quedando **únicamente Secciones I, III y IV** un total de **27,677 inmuebles**.
- De los 19 campos considerados como esenciales o sensibles en dicho Sistema, se generaron 184 proyectos de requerimientos a las instituciones, adjuntando listado anexo de los inmuebles bajo su administración y que carecen de información en dichos campos.



Las instituciones deberán capturar la información faltante, así como verificar, complementar o actualizar en los campos correspondientes, retroalimentando dicha información mediante su envío a la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario para los efectos de su validación e integración al Sistema de Inventario, en un plazo no mayor de 60 días hábiles si cuentan con más de 50 inmuebles y/o de 30 días hábiles en caso de contar con menos de 50 inmuebles; plazo que comenzará a correr a partir de la recepción del requerimiento.

Dicho proyectos de requerimiento y listado anexo, fue enviado a la Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria para su revisión y en su caso aprobación vía correo electrónico el día 11 de marzo del presente.

Derivado del “Acuerdo por el que se establece la suspensión temporal de labores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, como medida de prevención y combate de los riesgos para la salud que implica la propagación de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19)” de fecha 26 de marzo de 2020; las labores de este Instituto están suspendidas, por lo que una vez que se reestablezcan labores en función de la contingencia y lo que determinen las autoridades competentes, se estará en posibilidad de enviar los requerimientos a las instituciones.



### **III.- CONSOLIDACIÓN Y VINCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL INVENTARIO DEL PIFP.**

# Vinculación de Componentes del SIIFP.

- Derivado de los trabajos que realiza la DRPCI respecto a la vinculación de los **campos sensibles Folio Real, No. de Plano, No. de Expediente del CEDOC**, al Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, los resultados del primer trimestre, son los siguientes:

PERIODO	FOLIO REAL	EXPEDIENTE	PLANO	TOTAL
Enero-Marzo 2020	241	37	146	424



Registro Federal Inmobiliario: 9 3115 1

RFI Provisional:

DETALLE DE FOLIO(S) REAL(ES):

Folios reales

21087

40819

DETALLE DE NÚMERO(S) DE PLANO(S):

Números de Plano

DRC-015-99/T1/T2

DRPCI9-03115-1/5233/2013/T

DRPCPF-261-2001/T

DRPCPF-264-2001/A

DETALLE DE EXPEDIENTE(S) DEL CEDOC:

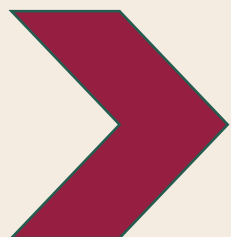
No. Expediente del CEDOC

65/96279

CEDOC9-3115-1

# Altas, Bajas y Cambios de Administrador

## Solicitudes de Alta en el Sistema de Inventario del PIFP

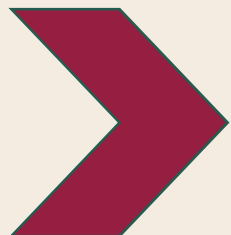


### Solicitudes de Alta a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal primer trimestre 2020.

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Alta
1	CFE	34
2	API, PROGRESO	5
3	LOTENAL	3
4	INDAABIN	3
5	SADER	1
6	SEMAR	1
7	SEDENA	1
8	INSP	1
9	SAT	1
10	GERIATRÍA	1
	Total General	51

# Altas, Bajas y Cambios de Administrador

Solicitudes de baja en el Sistema de Inventario del PIFP

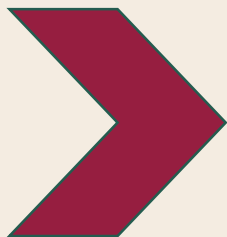


## Solicitudes de Baja a través del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal primer trimestre 2020.

N°	Nombre de la institución	Número de inmuebles dados Baja
1	CONAGUA	2
2	INDAABIN	2
3	LOTENAL	1
4	SEDENA	1
5	PEMEX	1
6	FIFOMI	1
7	FONATUR	1
8	ISSFAM	1
Total General		10

# Altas, Bajas y Cambios de Administrador

## Solicitudes de Cambios de Administrador en el Sistema de Inventario del PIFP



### Solicitudes de Cambio de Administrador en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal de primer trimestre 2020.

N°	Nombre de la Institución	Inmuebles que se realizó el Cambio de Administrador
1	PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL A FAVOR DE PETRÓLEOS MEXICANOS	41
2	SECRETARÍA DE BIENESTAR A FAVOR DE COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	11
3	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	5
4	SAT A FAVOR DEL INDAABIN	4
5	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A FAVOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2
6	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A FAVOR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	1
7	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES A FAVOR DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1
8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A FAVOR DE COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	1
Total General		66



## **IV.- ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP.**



# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.

## Nueva Institución Pública:

**DOF: 29/11/2019 Decreto** por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los **Institutos Nacionales de Salud**.



N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Sector	Naturaleza Jurídica
1	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	SECRETARÍA DE SALUD	ORGANISMO DESCENTRALIZADO

# ACTUALIZACIONES EN EL SIPIFP.

## Cambio de denominación de las Instituciones Públicas:

**DOF: 19/07/2019 Decreto** por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros.

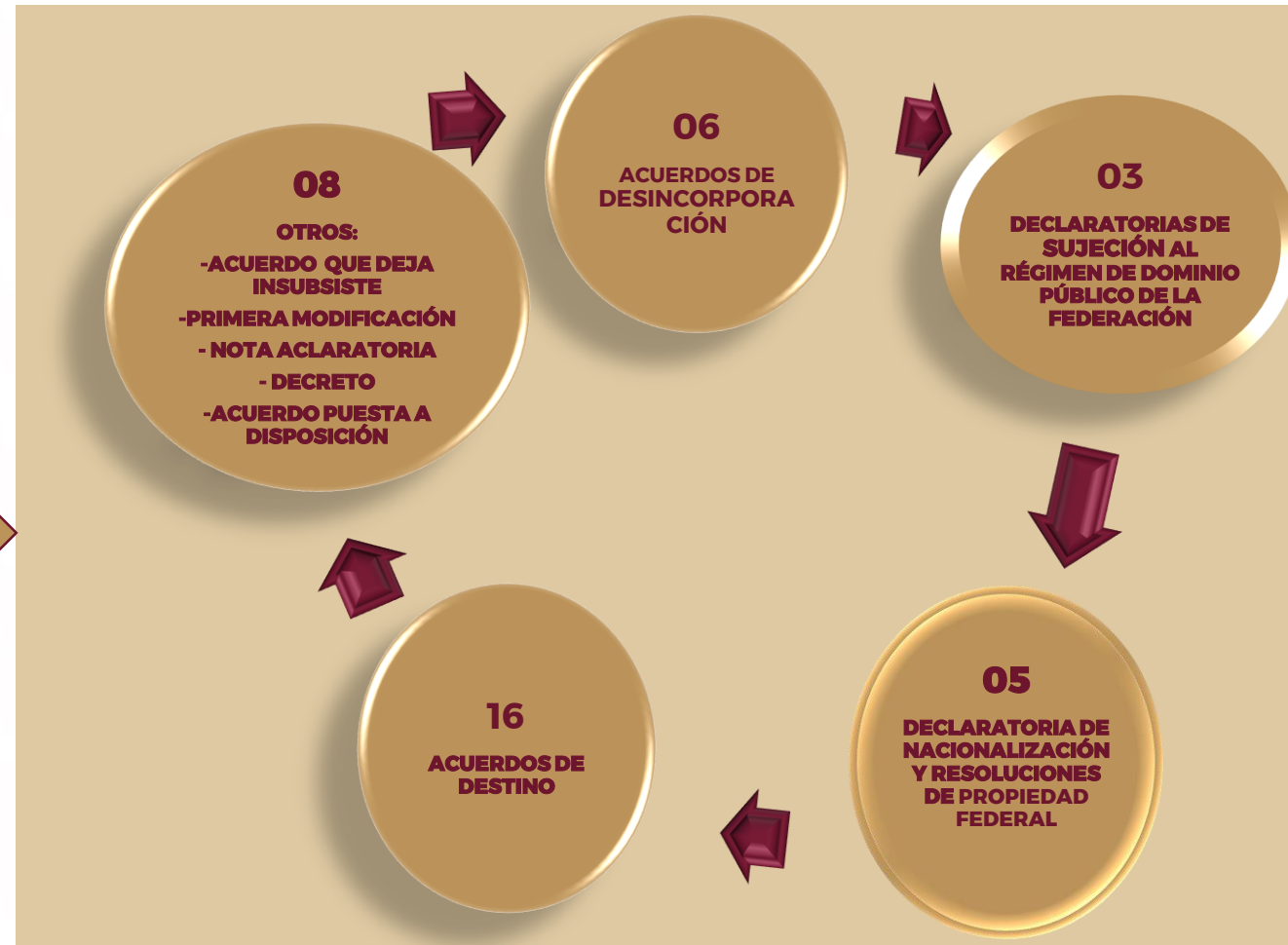
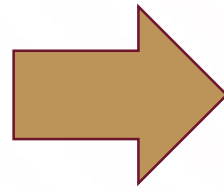
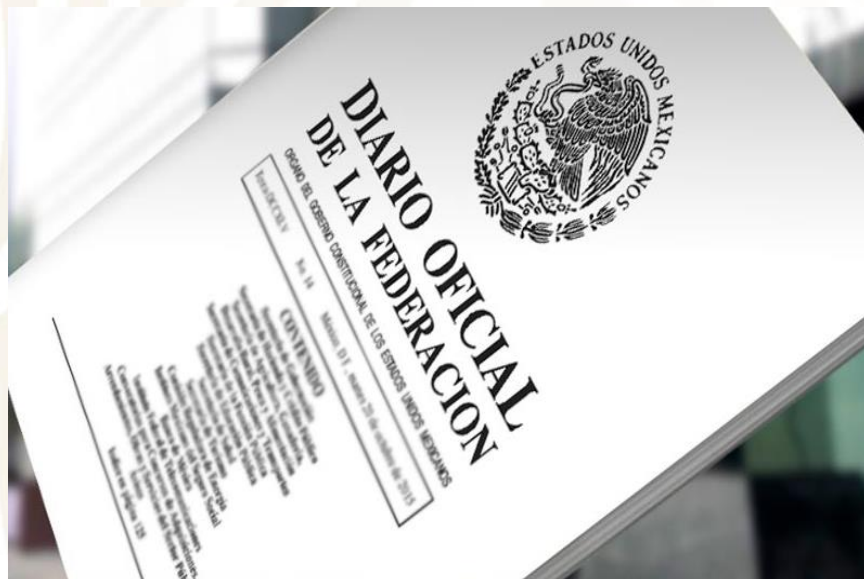
**DOF: 22/01/2020 Decreto** por el que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y, el Artículo Séptimo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado el 9 de agosto de 2019.



N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ANTERIOR	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN ACTUAL
1	BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C	BANCO DEL BIENESTAR, S.N.C
2	INSTITUTO FEDERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
3	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO

# PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN -INSCRIPCIONES EN EL RPPF.

**38** DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE ESTA INSTITUCIÓN REGISTRAL (01 DE ENERO - 31 DE MARZO DE 2020).



# DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF

INDAABIN  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

Registro Público de la Propiedad  
Federal

## INSCRITOS ANTE EL RPPF.

N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	03
2	ACUERDOS DE DESTINO	12
3	DECLARATORIAS DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN	02
4	RESOLUCIONES DE DECLARATORIAS DE TERRENO NACIONAL	04
5	OTROS: NOTA ACLARATORIA, ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN	03
	<b>TOTAL</b>	<b>24</b>



DIARIO OFICIAL  
DE LA FEDERACIÓN

# ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/01/2020	<b>INDAABIN/ AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO AEROPUERTO DE CHETUMAL, CON SUPERFICIE DE 140-04-17 HECTÁREAS, UBICADO EN BOULEVARD AEROPUERTO KM 4, FRACCIONAMIENTO MONTE ALTO, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, CHETUMAL QUINTANA ROO.	23-2151-1	<b>147943/2</b>	<b>13/01/2020</b>
2	02/01/2020	<b>INDAABIN/INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA</b>	INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 17,101.20 METROS CUADRADOS, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, UBICADO EN AVENIDA SAN FERNANDO NÚMERO 22, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, QUE FORMAN PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE DE 53-20-00 HECTÁREAS, DENOMINADO LA LABOR DE SAN ISIDRO, ALCALDÍA TLALPAN	9-19579-0	<b>12763/51</b>	<b>13/01/2020</b>
3	27/02/2020	<b>INDAABIN/COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR)</b>	INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 1,458.07 METROS CUADRADOS, DENOMINADO CAMPAMENTO FORESTAL ZACANGO, UBICADO EN CARRETERA LIBRE IXTAPAN DE LA SAL-SAN MIGUEL DE LAS LADERAS, KILÓMETRO 14, PARAJE PLAN DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MÉXICO.	15-9117-3	<b>149841/1</b>	<b>03/03/2020</b>

# ACUERDOS DE DESTINO

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CADER VILLANUEVA, CON SUPERFICIE DE 600.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE PIRUL NÚMERO 8, FRACCIONAMIENTO LAS FLORES, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ESTADO DE ZACATECAS.	32-7984-2	<b>149881/1</b>	<b>13/01/2020</b>
2	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL VALPARAÍSO, UBICADO EN CALLE EXTRAMUROS LOTE 33, FRACCIONAMIENTO ATOTONILCO, MUNICIPIO DE VALPARAÍSO, ESTADO DE ZACATECAS.	32-7987-0	<b>149880/1</b>	<b>13/01/2020</b>
3	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	INMUEBLE FEDERAL, UBICADO EN CALLE ARECHIGA NÚMERO 223, COLONIA CENTRO, BARRIO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ESTADO DE ZACATECAS.	32-7657-3	<b>10120/1</b>	<b>13/01/2020</b>
4	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO OFICINAS TECAMACHALCO, UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NÚMERO 261, COLONIA LOMAS ALTAS DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.	15-13668-7	<b>29403/4</b>	<b>13/01/2020</b>
5	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO OFICINAS COBESA CON SUPERFICIE DE 2,458.12 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA DE LA CULTURA NÚMERO 54, ENTRE LAS CALLES RÍO COLORADO Y RÍO PAPALOAPAN, COLONIA LOS FRESNOS, MUNICIPIO DE TEPIC, ESTADO DE NAYARIT.	18-3549-0	<b>151560/3</b>	<b>13/01/2020</b>
6	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO TERRENO RÚSTICO SAN FELIPE, UBICADO EN CALZADA CHETUMAL NO. 418, LOTE 27, MANZANA 70, COLONIA PUERTO DE SAN FELIPE, SECCIÓN PRIMERA, MUNICIPIO DE MEXICALI, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.	2-5392-5	<b>148041/2</b>	<b>13/01/2020</b>

# ACUERDOS DE DESTINO

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
7	02/01/2020	<b>INDAABIN/GOBIERNO MUNICIPAL DE XILITLA</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO OFICINA RESIDENCIA CARRETERAS ALIMENTADORAS XILITLA CON SUPERFICIE DE 409.683 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE CORREGIDORA NÚMERO 109, COLONIA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE XILITLA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	24-6284-0	<b>25285/2</b>	<b>13/01/2020</b>
8	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CADER TUXPAN, CON SUPERFICIE DE 1,481.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE EDUARDO AUDELO NÚMERO 15 SUR, COLONIA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE TUXPAN, ESTADO DE NAYARIT.	18-5668-8	<b>147818/1</b>	<b>13/01/2020</b>
9	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CADER SANTA MARÍA, CON SUPERFICIE DE 719.95 METROS CUADRADOS, UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 300, COLONIA LOS PINITOS, LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, ESTADO DE NAYARIT.	18-3274-8	<b>35298/2</b>	<b>13/01/2020</b>
10	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO DDR COMPOSTELA, CON SUPERFICIE DE 9,433.029 METROS CUADRADOS UBICADO EN CALZADA GILBERTO FLORES MUÑOZ NÚMERO 160, COLONIA ESTADIOS, MUNICIPIO DE COMPOSTELA, ESTADO DE NAYARIT.	18-3276-6	<b>147819/1</b>	<b>13/01/2020</b>
11	24/02/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA</b>	FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA ESTACIÓN DE POLICÍA TEHUANTEPEC, LA CUAL FORMA PARTE DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN CARRETERA TRANSISTMICA CON ESQUINA CALLEJÓN HÉROES DE NACAZARI NÚMERO 01, BARRIO DE VIXHANA, MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	20-26314-3	<b>17977/1</b>	<b>25/02/2020</b>
12	02/03/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE MARINA</b>	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO ESCUELA DE MAQUINARIAS EMILIO BARRAGÁN, CON SUPERFICIE DE 495,457.266 METROS CUADRADOS, QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN UBICADO EN CALLE BOULEVARD DE LAS ISLAS NÚMERO 398, INTERIOR ISLA DEL CAYACAL, CIUDAD DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE MICHOACÁN	16-6863-4	<b>12637/19</b>	<b>05/03/2020</b>

# DECLARATORIAS DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE (S)	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE MARINA</b>	"CAPITANÍA DE PUERTO EL MEZQUITAL" "FARO Y CASA DEL GUARDAFARO CHILTEPEC" "FARO Y CASA DEL GUARDA FARO FRONTERA" "UNIDAD HABITACIONAL EL CHIVERO" "LA RAYA" "LA TORTUGA" "PARTIDA DE INFANTERÍA DE MARINA" "PLANCHAC II" "CUARTEL SEGUNDA COMPAÑÍA SÉPTIMO BATALLÓN INFANTERÍA DE MARINA" "CALLE 27" "INSTALACIONES DEL SECTOR NAVAL" "UNIDAD HABITACIONAL SÉPTIMA ZONA NAVAL MILITAR" "BASE AERONAVAL DE CAMPECHE" "HOSPITAL NAVAL REGIONAL DEL BOSQUE" "LA PROVIDENCIA" "UNIDAD HABITACIONAL PLAYA BONITA" "ANTIGUO AEROPUERTO BASE AERONAVAL" "UNIDAD HABITACIONAL" "UNIDAD HABITACIONAL" "UNIDAD HABITACIONAL"	28-5586-2, 27-3847-3, 27-1183-6, 4-1279-9, 4-1291-2, 4-1290-3, 4-1280-5, 4-1283-2, 4-1286-0, 4-1281-4, 4-1285-0, 4-1301-6, 4-1306-1, 4-1305-2, 4-1293-0, 4-1304-3, 4-1307-0, 16-6375-4, 16-6373-6 Y 16-6372-7	<b>152857, 152858, 152859, 152860, 152861, 152862, 152863, 152864, 152865, 152866, 152867, 152868, 152869, 152870, 152871, 152872, 34474, 144213, 22637 y 41612</b>	<b>20/01/2020</b>
2	02/01/2020	<b>INDAABIN/ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	"CERRO DEL FARO" "AMPLIACIÓN B" "SECTOR NAVAL MILITAR DE PUERTO ÁNGEL" "PARTIDA CORRAL DEL RISCO" "EX TIENDA SEDEMAR" "ESTACIÓN OCEANOGRÁFICA" "ASTILLERO DE MARINA NÚMERO 20" "TERRENO PELÍCANOS 02" "INSTALACIONES DE SAN PABLO TEPETLAPA POLÍGONO 4" "NUEVO HOSPITAL NAVAL DE MANZANILLO" "BODEGA ZONA NAVAL" "FUNERARIA NAVAL" "LOTE MARINOS" "SIN NOMBRE" "BASE NAVAL DE ENSENADA" "PARA UNIDAD HABITACIONAL TERRENOS DEL ANTIGUO AEROPUERTO" "CAPITANÍA DE PUERTO EL SAUZAL" "INSTALACIONES ZONA NAVAL MILITAR" "CAPITANÍA DE PUERTO SAN FELIPE" "ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA (ESIME), UNIDAD AZCAPOTZALCO"	20-19559-0, 20-19561-5, 20-19456-5, 18-3345-0, 20-19459-2, 20-19466-3, 20-19469-0, 12-12884-1, 9-6590-0, 6-3798-4, 6-1261-7, 6-1258-2, 12-12886-0, 18-3344-0, 2-5359-6, 7-9070-7, 2-2347-0, 2-2286-7, 2-2342-5 Y 9-17444-0	<b>152840, 152841, 152842, 152843, 152844, 152845, 152846, 152847, 152848, 152849, 152850, 152851, 152852, 152853, 152854, 152855, 152856 y 145042</b>	<b>20/01/2020</b>



# RESOLUCIONES DE DECLARATORIAS DE TERRENO NACIONAL

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE (S)	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	17/02/2020	<b>SEDATU/GOBIERNO FEDERAL</b>	PREDIO DENOMINADO TERRENOS COMUNALES AZOYATLA, CON UNA SUPERFICIE DE 247-40-05 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.	S/N	<b>152975</b>	<b>13/03/2020</b>
2	17/02/2020	<b>SEDATU/GOBIERNO FEDERAL</b>	PREDIO DENOMINADO EL LLANO, CON UNA SUPERFICIE DE 105-43-47 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA, ESTADO DE HIDALGO.	S/N	<b>152978</b>	<b>13/03/2020</b>
3	26/02/2020	<b>SEDATU/GOBIERNO FEDERAL</b>	PREDIO DENOMINADO EL OLVIDO, CON UNA SUPERFICIE DE 477-47-80.04 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE CALKINÍ, ESTADO DE CAMPECHE.	S/N	<b>152976</b>	<b>13/03/2020</b>
4	26/02/2020	<b>SEDATU/GOBIERNO FEDERAL</b>	PREDIO DENOMINADO SAKIL VITS, CON UNA SUPERFICIE 49-97-09.00 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.	S/N	<b>152977</b>	<b>13/03/2020</b>

# OTROS: NOTA ACLARATORIA, ACUERDO DE PUESTA A DISPOSICIÓN Y PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	DOCUMENTO E INMUEBLE	R.F.I.	FOLIO REAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
1	02/01/2020	<b>INDAABIN / CFE DISTRIBUCIÓN</b>	NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y SE AUTORIZA LA APORTACIÓN A TÍTULO GRATUITO AL PATRIMONIO DE LA EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CFE DISTRIBUCIÓN, DEL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 480.40 M <sup>2</sup> DENOMINADO SUCURSAL MORELOS, UBICADO EN CALLE SAN ANTONIO TOMATLÁN NO. 148, COLONIA PENITENCIARIA, ANTERIORMENTE FINCA URBANA NO. 148 DE LA CALLE SAN ANTONIO TOMATLÁN, CÓDIGO POSTAL 15270, ALCALDÍA DE VENUSTIANO CARRANZA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EL 19 DE ABRIL DE 2018.	9-17739-9	<b>37031/3</b>	<b>15/01/2020</b>
2	23/01/2020	<b>INDAABIN / SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</b>	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES, EL PREDIO CONOCIDO COMO COLONIA FRANCISCO VILLA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO.	S/N	<b>152109/1</b>	<b>30/01/2020</b>
3	11/03/2020	<b>SCT / NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO</b>	PRIMERA MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN FAVOR DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EN EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO, PARA USAR Y APROVECHAR BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, CONSISTENTES EN LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA MARINA TURÍSTICA ARTIFICIAL DE USO PARTICULAR, LOCALIZADA EN LA ISLA COZUMEL, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO	S/N	<b>95672/916</b>	<b>26/02/2020</b>

# DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DOF MATERIA DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF

## FALTANTES DE INSCRIPCIÓN ANTE EL RPPF



N°	DOCUMENTO	TOTAL
1	ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN	03
2	ACUERDOS DE DESTINO	04
3	DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN	01
4	OTROS::ACUERDO QUE DEJA INSUBSISTENTE, NOTA ACLARATORIA Y DECRETO	05
5	DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,	01
	<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

# ACUERDOS DE DESINCORPORACIÓN

DOF: 02/03/2020

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), una fracción de terreno con superficie de 2,686.75 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado Vivero Forestal San José Viejo, ubicado en el lote 01, Manzana 12, Zona 06, en el Poblado San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- AD-002/2020.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza su aportación a título gratuito al patrimonio de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), una fracción de terreno con superficie de 2,686.75 metros cuadrados, que forma parte del inmueble denominado "Vivero Forestal San José Viejo", ubicado en el lote 01, Manzana 12, Zona 06, en el Poblado San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción I, 17, 26 y 31 fracciones XXIX y XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones VI y XX, 28 fracciones I y VII, 29, fracciones II y VI, 84 fracción VI, 92, 95, 99 fracción III y 101 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 2o., apartado D, fracción VI, 98-C, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 3 fracción X, 4, fracción I, inciso a) y 6, fracción XXXIII, del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la fracción de terreno con superficie de 2,686.75 metros cuadrados, del inmueble denominado "Vivero Forestal San José Viejo", forma parte de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, ubicado en el lote 01, Manzana 12, Zona 06, en el Poblado San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, identificado en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario número 3-1430-4;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble referido en el Considerando precedente, del que forma parte la fracción de terreno, se acredita mediante Escritura número CORETT-BAJA CALIFORNIA SUR-1-1889-1995 de 2 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 36371 de 26 de enero de 1996;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias de la fracción de terreno, se consignan en el plano topográfico número HOJA UNICA, escala 1:200, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario bajo el número DRPCI-4797-2012-T de 23 octubre de 2012 y certificado el 3 de julio de 2013;

**CUARTO.-** Que mediante oficio número GRMO-1183/2013 de 5 de junio de 2013, la Comisión Nacional Forestal a través de la Coordinación General de Administración, por conducto del Gerente de Recursos Materiales y Obras en su carácter de Responsable Inmobiliario, solicitó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales la desincorporación del régimen de dominio público de la Federación y la aportación a título gratuito a su patrimonio de la fracción del inmueble referido en el Considerando Primero del presente Acuerdo, a efecto de continuar utilizándolo como Vivero Forestal y en las labores que le son propias, con la finalidad de seguir cumpliendo con el objeto de creación de dicho Organismo, el cual es desarrollar, favorecer e impulsar las

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO REAL)
1	02/01/2020	INDAABIN/ SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 1,857.108 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO PREDIO EL PANTEÓN (PREDIO TAXCO), UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ ESQUINA MOISÉS CARBAJAL S/N, MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, ESTADO DE GUERRERO.	12-19532-5	146151/3
2	02/01/2020	INDAABIN/ SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 242.381 METROS CUADRADOS, DENOMINADO AGENCIA NECAXA, UBICADO EN CALLE 27 DE SEPTIEMBRE S/N, POBLADO DE NUEVO NECAXA, MUNICIPIO DE JUAN GALINDO, ESTADO DE PUEBLA.	21-14642-8	36940/2
3	02/03/2020	INDAABIN/ COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 2,686.75 METROS CUADRADOS, QUE FORMA PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO VIVERO FORESTAL SAN JOSÉ VIEJO, UBICADO EN EL LOTE 01, MANZANA 12, ZONA 06, EN EL POBLADO SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.	3-1430-4	36371

# ACUERDOS DE DESTINO

DOF: 04/03/2020

ACUERDO por el que se destina a favor de la Secretaría de Bienestar, el inmueble federal denominado Zona Económica Especial (ZEE) de Puerto Chiapas, Chiapas, con superficie de 5,234,275.78 metros cuadrados, ubicado en Carretera Federal Libre 229, Tapachula, Puerto Madero Kilómetro 23, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- DST-002/2020.

ACUERDO por el que se destina a favor de la Secretaría de Bienestar, el inmueble federal denominado "ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) DE PUERTO CHIAPAS, CHIAPAS", con superficie de 5,234,275.78 metros cuadrados, ubicado en Carretera Federal Libre 229, Tapachula, Puerto Madero Kilómetro 23, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción VI, 11, fracción I; 28 fracción I; 29 fracción V; 61, 62, y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31 fracciones XXX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º Apartado D fracción VI y 9B-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3 fracción X y 4 fracción I inciso a) y 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal denominado "ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) DE PUERTO CHIAPAS, CHIAPAS", con superficie total de 5,234,275.78 metros cuadrados, ubicado en Carretera Federal Libre 229, Tapachula, Puerto Madero Kilómetro 23, Municipio de Tapachula, Estado de Chiapas, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 7-16303-5;

**SEGUNDO.-** Que la propiedad del inmueble a que se refiere el Considerando Primero del presente Acuerdo se acredita mediante Escrituras Públicas número 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170 con las fechas que se consignan en la tabla inserta en el plano, instrumentos en donde se hace constar la propiedad a favor del Gobierno Federal inscritas en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo los Folios Reales número 148704, 148705, 148706, 148707, 148708, 148709, 148710, 148711, 148712, 148713, 148812, 148813, 148814, 149115, 149116, 149117, 149118, 149119, 149120, 149121, 149122, 149123, 149124, 149125, 149126, 149127, 149128, 149129, 149130, 149284, 149285, 149286, 149287, 149288, 149289, 149290, 149291, 149292, 149293, 149294, 149295, 149296, 149297, 149298, 149299, 149300, 149301, 149342, 149452, 149453, 149454, 149455, 149456, y 149226;

**TERCERO.-** Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número ZEE-PCH-1/1, elaborado a escala 1:10000, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/62137-16303-5/2018/T del 4 de junio del 2018, cabe señalar que el levantamiento topográfico actual arroja una superficie de 5,239,388.88 metros

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO REAL)
1	04/03/2020	INDAABIN / SECRETARÍA DE BIENESTAR	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO ZONA ECONÓMICA ESPECIAL (ZEE) DE PUERTO CHIAPAS, CHIAPAS, CON SUPERFICIE DE 5,234,275.78 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL LIBRE 229, TAPACHULA, PUERTO MADERO KILÓMETRO 23, MUNICIPIO DE TAPACHULA, ESTADO DE CHIAPAS	7-16303-5	DIVERSOS FOLIOS REALES
2	19/03/2020	INDAABIN / SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO TERRENO RÚSTICO HUAUCHINANGO CON SUPERFICIE DE 2,000 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CARRETERA PACHUCA - TUXPAN KM - 99+800 NÚMERO 3, COLONIA LOS PINOS, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, ESTADO DE PUEBLA.	21-18121-1	148042 y 148042/1
3	19/03/2020	INDAABIN / SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO CENTRO DE APOYO AL DESARROLLO RURAL 01 CAMARGO CON SUP. DE 150.00 M <sup>2</sup> , UBICADO EN CARRETERA CAMARGO LAS PALMAS-JIMÉNEZ VÍA LIBRE KM. 1, CIUDAD Y MUNICIPIO DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.	8-8590-8	145925 y 145925/1
4	19/03/2020	INDAABIN / SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO UNIDAD ADMINISTRATIVA AUXILIAR COATZACOALCOS UBICADO EN AVENIDA HILARIO RODRÍGUEZ MALPICA NÚMERO 100, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.	30-8720-0	148937

# DECLARATORIA DE NACIONALIZACIÓN

**DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado Ermita Virgen de la Candelaria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DECLARATORIA por la que se formaliza la nacionalización del inmueble denominado "ERMITA VIRGEN DE LA CANDELARIA"

Localizada en:

Domicilio: Calle Sebastián Lerdo de Tejada y 2 de abril, Barrio La Candelaria

Municipio: de Jalpa de Méndez

Estado: Tabasco

VÍCTOR JULIÁN MARTÍNEZ BOLAÑOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con fundamento en los Artículos 27, fracción II y Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 4º, 24, 25 y 26, de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la fracción II del Artículo 27 Constitucional; Artículo 3º, fracción VI, 28, fracción IV, 29, fracción III, 79, fracción II, 83, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales; Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 2 apartado D) fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; artículos 1º, 11 fracciones I, XV y XVIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

#### CONSIDERANDO

1. Que el inmueble denominado "Ermita Virgen de la Candelaria", ubicado calle Sebastián Lerdo de Tejada y 2 de abril, Barrio La Candelaria, Municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, con superficie total de 1,244.04 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste, mide en 3 líneas de 13.80, 14.00 y 26.10, metros con propiedad privada; al Sureste, en 42.50 metros con propiedades privadas; al Noreste, en 26.95 con calle Sebastián Lerdo de Tejada; al Suroeste, en 21.85 metros con calle 2 de abril, el cual es de los comprendidos por el Artículo Decimoséptimo Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, habiendo sido dado de alta ante la Secretaría de Gobernación como inmueble considerado propiedad de la Nación; de conformidad con las constancias que obran en el expediente integrado ante la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, adscrita al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Que el expediente de referencia se integró conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional, conteniendo los siguientes documentos:
  - a) El Informe donde consta de las características de la construcción y descripción general del inmueble a nacionalizar que en su parte conducente dice: Cimentación adecuada, en general no se observan asentamientos ni grietas aparentes, estructura mixta, muros de carga con refuerzos de concreto armado, muros de blocks de 16x20x40cm, techo de losa maciza de concreto armado 12cm de espesor, bardas de block de cemento arena de 12x20x40cm, aplanada, uso de suelo mixto y descripción general dice: "predio urbano con forma de polígono irregular de seis vértices y dos frentes

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARIO	INMUEBLE	R.F.I.	ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO REAL)
1	30/03/2020	INDAABIN/ GOBIERNO FEDERAL	INMUEBLE DENOMINADO ERMITA VIRGEN DE LA CANDELARIA, UBICADO CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA Y 2 DE ABRIL, BARRIO LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,244.04 METROS CUADRADOS	S/N	S/A

# DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/001/2020 al DSRDPF/020/2020.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES QUE SE SEÑALAN.

Víctor Julián Martínez Bolaños, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV y 32, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017; y

## CONSIDERANDO

- 1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;
- 2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;
- 3.- Que, por su parte, el artículo 6 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;
- 4.- Que la Secretaría de Marina ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles federales señalados con los números DSRDPF/001/2020 al DSRDPF/017/2020 y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, los señalados con los números DSRDPF/018/2020 al DSRDPF/020/2020, para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
------------	-----	-------------------------------------	-------------	-------------	----------------

No.	DOF	DOCUMENTO NO.	OTORGANTE/BENEFICIARIO	INMUEBLE (S)	R.F.I.	ANTECEDENTE REGISTRAL (FOLIO REAL)
1	20/03/2020	DSRDPF/001/2020 AL DSRDPF/020/2020	INDAABIN / SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	"CUARTEL SEGUNDA COMPAÑÍA SÉPTIMO BATALLÓN INFANTERÍA DE MARINA" "GUARDIA EN PREVENCIÓN" "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NAVAL" "CASA HABITACIÓN DEL CAPITÁN DE PUERTO DE NAYARIT" "CAPITANÍA DE PUERTO Y SEÑALAMIENTO MARÍTIMO" "UNIDAD HABITACIONAL DEL ISSFAM" "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NAVAL" "SIN NOMBRE" "SECTOR NAVAL DE TOPOLOBAMPO" "CUARTA ZONA NAVAL MILITAR" "DESTACAMENTO DE INFANTERÍA DE MARINA" "CASA DEL GUARDA BALIZA" "CAPITANÍA DE PUERTO 2 BOCAS" "INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DEL PACÍFICO" "CENTRO DE REPARACIONES NAVALES 7" " UNIDAD HABITACIONAL NAVAL DÍA DE LA ARMADA" "UNIDAD HABITACIONAL NAVAL DE LA ARMADA VALLE DE LAS GARZAS" "CAMPAMENTO ZACUALTIPÁN" "CAMPAMENTO BÁSCULAS DE VENTA DE CARPIO" "CAMPAMENTO ALAZÁN"	4-1287-9, 4-1308-0, 9-17500-8, 18-3355-8, 18-3366-5, 23-2028-3, 25-6027-9, 25-6031-2, 25-3445-7, 25-6022-3, 25-10706-1, 27-4329-5, 27-4325-9, 6-1255-5, 4-1289-7, 6-1257-3, 6-1256-4, 13-9954-8, 15-9095-3 Y 30-8737-1	S/A

# OTROS: ACUERDO QUE DEJA INSUBSISTENTE, NOTA ACLARATORIA Y DECRETO

DOF: 19/03/2020

NOTA aclaratoria al Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación gratuita al patrimonio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del inmueble con superficie de 9,276.28 M<sup>2</sup>, identificado como fracción "B", denominado almacén Virgilio Uribe, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calle Ignacio Allende entre Calle Raz y Guzmán y Calle Suárez Peredo, Municipio y Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-22132-5.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

MAURICIO MÁRQUEZ CORONA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2º apartado D, fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1, 2, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emito la siguiente:

Nota aclaratoria al Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación gratuita al patrimonio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del inmueble con superficie de 9,276.28 M<sup>2</sup>, identificado como fracción "B", denominado almacén "Virgilio Uribe", que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calle Ignacio Allende entre Calle Raz y Guzmán y Calle Suárez Peredo, Municipio y Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-22132-5.

Que el día 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la aportación gratuita al patrimonio del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, del inmueble con superficie de 9,276.28 M<sup>2</sup>, identificado como fracción "B", denominado almacén "Virgilio Uribe", que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calle Ignacio Allende entre Calle Raz y Guzmán y Calle Suárez Peredo, Municipio y Estado de Veracruz, con Registro Federal Inmobiliario número 30-22132-5.

Cuyo Acuerdo Octavo Dice:

"...Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Gobierno Municipal de Uruapan, conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas..."

Debiendo decir:

"...Los impuestos, derechos, honorarios y gastos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), conforme a lo establecido en las disposiciones legales respectivas..."

TRANSITORIO

PRIMERO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

No.	DOF	OTORGANTE/ BENEFICIARI O	DOCUMENTO E INMUEBLE	R.F.I.	ANTECEDENT E REGISTRAL (FOLIO REAL)
1	02/01/2020	INDAABIN/ GOBIERNO FEDERAL	ACUERDO QUE DEJA INSUBSISTENTE EL SIMILAR PUBLICADO EL 2 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE DESTINA AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA SUPERFICIE DE 538,762.20 M <sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN ISLA GRANDE, HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO,.	S/N	S/A
2	22/01/2020	INDAABIN/ GOBIERNO FEDERAL	POR EL QUE SE DEJA INSUBSISTENTE EL ACUERDO PUBLICADO EL 2 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE DESTINA AL SERVICIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA SUPERFICIE DE 538,762.20 M <sup>2</sup> DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE, UBICADA EN ISLA GRANDE, HOLBOX, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE QUINTANA ROO,.	S/N	S/A
3	24/02/2020	INAH/ GOBIERNO FEDERAL	DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 47-65-86 HAS. DE TERRENOS DE AGOSTADERO DE USO COMÚN DE LA COMUNIDAD MIACATLÁN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, MOR.	S/N	S/A
4	27/02/2020	INAH/ GOBIERNO FEDERAL	DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA SUPERFICIE DE 188-66-90 HAS. DE TERRENOS DE AGOSTADERO DE USO COMÚN, DE LA COMUNIDAD TETLAMA, MUNICIPIO DE TEMIXCO, MOR.	S/N	S/A
5	19/03/2020	INDAABIN/ SAE	NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DESINCORPORA DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN Y SE AUTORIZA LA APORTACIÓN GRATUITA AL PATRIMONIO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, DEL INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,276.28 M <sup>2</sup> , IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN "B", DENOMINADO ALMACÉN VIRGILIO URIBE, QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE RAZ Y GUZMÁN Y CALLE SUÁREZ PEREDO, MUNICIPIO Y ESTADO DE VERACRUZ	30-22132-5	97003/3





**V.- PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS FEDERALES (SAEF).**

## Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF) por Inmueble

TOTAL DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO

**11,633**

REPORTE AL 15 DE ABRIL 2020

### TABLA COMPARATIVA INMUEBLES:

CONCEPTO	Marzo 2020	Abril 2020	Diferencia en Cédulas X Inmueble
Actualizados en el SAEF	5,009	5,018	9
Con cédulas NO firmadas	4,004	3,975	29
Con cédulas firmadas	1,005	1,043	38

PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN

**8.96 %**

## Avance del Programa de Actualización del Sistema de Accesibilidad en Edificios Federales (SAEF) por Edificio

TOTAL DE EDIFICIOS REGISTRADOS EN EL INVENTARIO

**29,450**

REPORTE AL 15 DE ABRIL 2020

### TABLA COMPARATIVA EDIFICIO :

CONCEPTO	Marzo 2020	Abril 2020	Diferencia en Cédulas X Edificio
Actualizados en el SAEF	9,388	9,441	53
Con cédulas NO firmadas	7,490	7,493	3
Con cédulas firmadas	1,893	1,948	55

**PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTUALIZACIÓN**

**6.61 %**

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD 15 DE ABRIL 2020

N°	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES INGRESADOS	TOTAL, DE CÉDULAS INGRESADAS POR EDIFICACIÓN	TOTAL DE CÉDULAS FIRMADAS POR EDIFICACIÓN	PORCENTAJE DEL PROCESO DE AVANCE
1.-	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.	1	1	0	0.00 %
2.-	AGROASEMEX, S.A.	1	1	1	100.00 %
3.-	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	16	71	71	100.00 %
4.-	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	4	24	11	45.83 %
5.-	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	3	30	25	83.33 %
6.-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN	1	33	0	0.00 %
7.-	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN	4	4	4	100.00 %
8.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA, A.C.	2	13	12	92.31 %
9.-	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN	10	10	0	0.00 %
10.-	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	33	34	33	97.06 %
11.-	COLEGIO DE BACHILLERES	1	6	0	0.00 %
12.-	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	2	30	0	0.00 %
13.-	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	41	50	0	0.00 %
14.-	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1	1	0	0.00 %
15.-	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	1	40	0	0.00 %

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD 15 DE ABRIL 2020

N°	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES INGRESADOS	TOTAL, DE CÉDULAS INGRESADAS POR EDIFICACIÓN	TOTAL DE CÉDULAS FIRMADAS POR EDIFICACIÓN	PORCENTAJE DEL PROCESO DE AVANCE
16.-	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	106	146	95	65.07 %
17.-	CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO	1	1	0	0.00 %
18.-	DICONSA, S.A. DE C.V.	1	6	0	0.00 %
19.-	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	1	1	1	100.00 %
20.-	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	2	4	0	0.00 %
21.-	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	1	9	0	0.00 %
22.-	FIDEICOMISOS INSTITUIDOS EN RELACION CON LA AGRICULTURA	1	1	0	0.00 %
23.-	FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO	18	54	53	98.15 %
24.-	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	1	23	0	0.00 %
25.-	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	1	20	15	75.00 %
26.-	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	1	1	0	0.00 %
27.-	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	1	5	5	100.00 %
28.-	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES	99	378	294	77.78 %
29.-	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	12	40	0	0.00 %
30.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS	26	595	0	0.00 %

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD 15 DE ABRIL 2020

N°	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES INGRESADOS	TOTAL, DE CÉDULAS INGRESADAS POR EDIFICACIÓN	TOTAL DE CÉDULAS FIRMADAS POR EDIFICACIÓN	PORCENTAJE DEL PROCESO DE AVANCE
31.-	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS	195	380	0	0.00 %
32.-	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS	8	8	8	100.00 %
33.-	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	6	6	0	0.00 %
34.-	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3122	3548	0	0.00 %
35.-	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	1	19	0	0.00 %
36.-	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	4	24	3	12.50 %
37.-	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	3	55	0	0.00 %
38.-	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	1	40	0	0.00 %
39.-	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA	14	20	0	0.00 %
40.-	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	1	38	38	100.00 %
41.-	INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA	20	86	86	100.00 %
42.-	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	3	45	40	88.89 %
43.-	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	23	31	0	0.00 %
44.-	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	76	937	0	0.00 %
45.-	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	42	0	0.00 %

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD 15 DE ABRIL 2020

N°	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES INGRESADOS	TOTAL, DE CÉDULAS INGRESADAS POR EDIFICACIÓN	TOTAL DE CÉDULAS FIRMADAS POR EDIFICACIÓN	PORCENTAJE DEL PROCESO DE AVANCE
46.-	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	2	2	2	100.00 %
47.-	NOTIMEX, AGENCIA DE NOTICIAS DEL ESTADO MEXICANO	1	1	1	100.00 %
48.-	PETRÓLEOS MEXICANOS	1	1	0	0.00 %
49.-	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	10	29	28	96.55 %
50.-	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	11	33	0	0.00 %
51.-	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	284	601	360	59.90 %
52.-	SECRETARÍA DE BIENESTAR	1	1	0	0.00 %
53.-	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3	10	9	90.00 %
54.-	SECRETARÍA DE CULTURA	1	21	0	0.00 %
55.-	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	5	10	0	0.00 %
56.-	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	82	509	0	0.00 %
57.-	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	28	31	0	0.00 %
58.-	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2	23	9	39.13 %
59.-	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	13	17	17	100.00 %
60.-	SECRETARÍA DE SALUD	12	55	0	0.00 %

## AVANCE DEL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD 15 DE ABRIL 2020

N°	DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN	TOTAL DE INMUEBLES INGRESADOS	TOTAL, DE CÉDULAS INGRESADAS POR EDIFICACIÓN	TOTAL DE CÉDULAS FIRMADAS POR EDIFICACIÓN	PORCENTAJE DEL PROCESO DE AVANCE
61.-	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	55	267	4	1.50 %
62.-	SECRETARÍA DE TURISMO	1	1	0	0.00 %
63.-	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	104	258	209	81.01 %
64.-	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	4	7	4	57.14 %
65.-	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	21	64	0	0.00 %
66.-	SERVICIO POSTAL MEXICANO	32	32	0	0.00 %
67.-	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	72	127	100	78.74 %
68.-	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	1	1	0	0.00 %
69.-	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	398	429	410	95.57 %
	<b>TOTAL</b>	<b>5018</b>	<b>9441</b>	<b>1948</b>	<b>20.63 %</b>

En el Sistema de Accesibilidad a Edificios Federales (SAEF), a la fecha han actualizado 69 Instituciones y Dependencias, de 335 que tiene activas el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, se registra un avance del 20.63%





**VI.- PROYECTO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS EN INMUEBLES FEDERALES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES (ARES).**

# INFORME DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA ARES



Inmuebles en plataforma ARES

**18,026**

70



Empresas registradas

43



Contratos de arrendamiento

49



Solicitudes en proceso

12

Convenios de Adhesión con los Estados



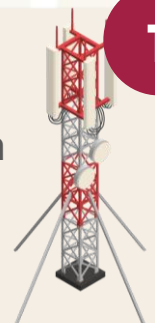
2

Convenios de Adhesión con los Municipios



1

Infraestructura Desplegada



# VII. USO EFICIENTE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES DEL ESTADO MEXICANO

---

**Austeridad en el Uso y Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal**



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES



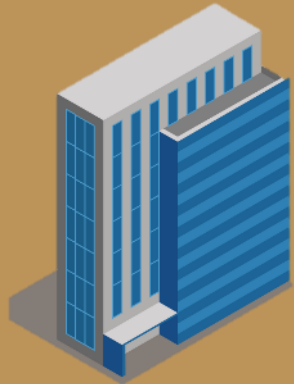
Con fundamento en los artículos 17, 20, 31, fracciones XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones V, VI, VII y IX, 28 y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, 2o, apartado D, fracción VI, 4o, 6o, fracción XXXV, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 1 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.



En cumplimiento de los principios de austeridad republicana en el ejercicio de los recursos públicos y al **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal** bajo los criterios que en el mismo se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, mediante el cual se establece el Plan para enfrentar la crisis económica, aplicable al poder ejecutivo federal, organismos descentralizados, órganos desconcentrados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos públicos.

Se instruye a las instituciones públicas de la APF para el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano:

# Austeridad en el uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal



En el ámbito de sus atribuciones y competencias, se solicita a los responsables inmobiliarios de la APF que tengan destinados inmuebles lo siguiente:

(artículo 32 LGBN)



**Implementar acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles federales en uso e informar al INDAABIN de aquellos inmuebles o espacios susceptibles de ser puestos a disposición.** (artículo 68 de la LGBN y presentar la documentación señalada en el numeral 111 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales).



**Enviar al INDAABIN la información señalada en el párrafo anterior para que éste determine si resulta procedente la entrega del inmueble.** (artículo 68 LGBN y de los numerales 112,113,114,115 y 116 del Acuerdo).



**Formalizar dentro del plazo máximo de 4 meses la entrega de los inmuebles que el INDAABIN determine procedente.** (artículo 68 LGBN)



**En tanto no se lleve a cabo la entrega deberán poseerlo, conservarlo, protegerlo, vigilarlo y velar por su integridad física.** (numeral 115 del Acuerdo).

Oficio 100.-054  
ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ  
Secretario de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad de México 16 de abril de 2020



Secretario

100.- 054

Ciudad de México a 16 de abril de 2020

**A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
PRESENTES**

Con fundamento en los artículos 20, 31, fracciones XXII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracciones V, VI, VII y IX, 2B y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, 4o y 6o, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**CONSIDERANDO**

Que a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, salvo la que se refiere a playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marítimas, así como administrar los inmuebles de propiedad federal cuando no estén asignados a alguna dependencia o entidad en términos de los artículos 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 2, fracción IX; 2B, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), y 6, fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RISHCP).

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la más eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), órgano administrativo desconcentrado de la misma, en términos de los artículos 17 de la LOAPF; 2o, apartado D, fracción VI, 9B-B y 9B-C del RISHCP, quien es el encargado de ejercer las atribuciones que la LGBN le confiere a esta Dependencia, así como aquéllas que otros ordenamientos le confieran expresamente a dicho Instituto, conforme lo dispone el artículo 1 del Reglamento del INDAABIN.



Secretario

Que las fracciones VI y X del artículo 32 de la LGBN, disponen que las dependencias las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario, quien será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente.

Que el responsable inmobiliario tendrá entre otras funciones la de coadyuvar con la Secretaría en la inspección y vigilancia de los inmuebles destinados, así como realizar estas acciones en el caso de los que son propiedad de las entidades; al igual que entregar, en su caso, a la Secretaría los inmuebles federales o áreas no utilizadas dentro de los cuatro meses siguientes a su desocupación, en caso de omisión, será responsable en términos de las disposiciones legales aplicables, entre otras.

Que el artículo 68 de la LGBN, establece que en caso que las instituciones destinatarias no requieran usar la totalidad del inmueble, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, el responsable inmobiliario respectivo deberá poner el mismo a disposición de esta Secretaría o de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, según corresponda, con todas sus mejoras y accesiones sin que tengan derecho a compensación alguna, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sean útiles para su servicio.

Que el 16 de julio de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales" [en lo sucesivo "Acuerdo"], cuya última reforma fue publicada en el mismo órgano de difusión el 5 de abril de 2016.

Que el numeral III del Acuerdo, establece que los responsables inmobiliarios de las instituciones destinatarias que no requieran usar total o parcialmente un inmueble federal destinado a su servicio de hecho o mediante un ordenamiento jurídico, lo dejen de utilizar o de necesitar o le den un uso distinto al autorizado, deberán ponerlo



Secretario

a disposición de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que ya no sea útil para su servicio, mediante oficio en el que se incluyan diversos datos y se anexarán documentos.

Que por oficio No. P/39/2020 presentado por el Titular del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales a esta Oficina, con base en el ejercicio de las atribuciones conferidas a dicho órgano desconcentrado, en términos de lo establecido por los artículos 2o, apartado D, fracción VI, 9B-B, 9B-C del RISHCP; 1, 3, fracciones I, II y VIII y 6, fracción IV del Reglamento del INDAABIN, expresa la necesidad eminente de que las Instituciones públicas de la Administración Pública Federal que tengan destinados y utilicen inmuebles federales, lleven a cabo la revisión del uso real y aprovechamiento actual de dichos inmuebles, a fin de implementar mecanismos que procuren el óptimo aprovechamiento, así como el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano, de conformidad con los principios de austeridad republicana que deben propiciar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad ejerciendo los recursos públicos en apego a los disposiciones legales que regulan el patrimonio inmobiliario federal.

Por lo expuesto y en el ámbito de las atribuciones que me confieren las disposiciones jurídicas aplicables, se solicita a los responsables inmobiliarios de las instituciones públicas de la Administración Pública Federal que tengan destinados, lo siguiente:

Que a partir de la recepción de este oficio, implementen acciones tendientes a evaluar el uso real y aprovechamiento actual de los inmuebles federales en uso e informen al INDAABIN de aquellos inmuebles o espacios que conforme al artículo 68 de la LGBN resulten susceptibles de ser puestos a disposición de dicho órgano administrativo desconcentrado, proporcionando la documentación señalada en el numeral III del Acuerdo.

Una vez que se presente la información señalada en el párrafo anterior, al referido órgano administrativo desconcentrado, en el ámbito de sus atribuciones, determine



Secretario

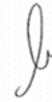
si resulta procedente la entrega del inmueble conforme a los fines que establece el artículo 68 de la LGBN, y de conformidad con los numerales 112, 113, 114, 115 y 116 del Acuerdo.

En caso que el INDAABIN determine que los inmuebles se ubican en los supuestos del artículo 68 de la LGBN y de los diversos numerales 112, 113, 114, 115 y 116 del Acuerdo, los responsables inmobiliarios deberán formalizar la entrega de los bienes inmuebles al referido órgano administrativo desconcentrado dentro del plazo máximo de 4 meses establecido en la referida disposición legal y hasta en tanto ésta se lleve a cabo, las instituciones públicas deberán poseerlo, conservarlo, protegerlo, vigilarlo y velar por su integridad física de conformidad con lo establecido en el numeral 115 de Acuerdo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO

  
ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ





**Gracias por su asistencia**

**Mtro. Mauricio Márquez Corona**  
**Presidente del INDAABIN**



## **VIII.- ASUNTOS GENERALES**



# MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Andrés Jesús Juárez Pizano

Coordinador del Subcomité del Sistema de Información

Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSIIFP)

[ajjuarezp@indaabin.gob.mx](mailto:ajjuarezp@indaabin.gob.mx)